

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMG 2532 a las Inspecciones de Control Urbano y Ornato al igual que a las Inspecciones de Policía del municipio de Girón, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **LUIS GUILLERMO RIVERA VARGAS** con fecha 21/08/2019, bajo el R.I 3217, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

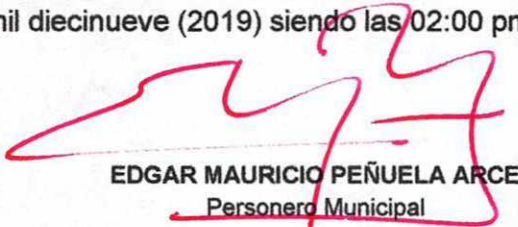
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **LUIS GUILLERMO RIVERA VARGAS** con fecha 24/08/2019 bajo el PMG 2533 por medio del cual comunica los tratimenes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, agosto 24 de 2019

P.M.G. 2533-2019 R.I. ~~3217~~ 2019 R.F. 3218-2019

Señor

LUIS GUILLERMO RIVERA VARGAS

Carrera 2 calle 3 local 13b sector chimita

Girón, Santander

REF. Notificación de trámite, a solicitud instaurada por usted señor **LUIS GUILLERMO RIVERA VARGAS** bajo radicado interno 3217 de 21 agosto de 2019.

Reciba un cordial saludo, de manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, atendiendo a su solicitud me permito informar que su petición se remitió por competencia bajo **PMG 2532** a las Inspecciones de Control Urbano y Ornato al igual que a las Inspecciones de Policía Para que de acuerdo a sus competencias y en el caso en concreto se aplique el conjunto de directrices y garantías procesales dentro de los tramites de procesos de restitución de bien de uso público.

Situación que será informada en cuanto se tenga respuesta de las entidades a las cuales se oficiaron.

Sin otro particular esta personería está atenta a cualquier inquietud que se presente de acuerdo a la petición de la referencia.

Atentamente;


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: David Julián Garcés. Abogado contratista

Revisó: Ana Cristina Barrera. Abogada Contratista.

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co